



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto. Telf. 52-2351

### ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2011-CPSM/T

Tarapoto, 11 de febrero del 2011.

#### **VISTO:**

Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 07/01/2011.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por acuerdo de concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 07/01/2011 el Concejo Municipal trató el tema relacionado a las dietas que percibirán los señores Regidores, adoptando los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 1º.**- Durante los tres (3) primeros meses del año 2011 (enero, febrero y marzo), el señor Alcalde y los señores Regidores percibirán el haber y dietas que venían percibiendo el anterior Alcalde y Regidores de la gestión pasada.

**Acuerdo 2º.**- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, determinar el haber que percibirá el Alcalde y la Dieta de los señores Regidores a partir del mes de abril del 2011, considerando la población electoral y demás normas legales sobre el particular.

Los informes que emitan la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica serán discutidos y aprobados en sesión de Concejo Municipal.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Grunders Jiménez  
ALCALDE